

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37003 VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los art. 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000564/2018, habiéndose dictado en fecha 2 de julio de dos mil dieciocho por el Ilmo/a.Sr/a. Magistrado -Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de TALLER DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS 2000, S.L., con domicilio en y CIF n.º B96253661, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 5021, libro 2329, folio 212, hoja V- 37565 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045814-1